MEMORANDO

Radicado No: 20213700200058433

Para: CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud trámite contractual

Fecha: 2021-07-28

SITCO: 516805

Reciba un cordial saludo,

Con el fin que se suscriba Acta de Liberación de Recursos al contrato de aporte **17002572020** suscrito entre el ICBF Regional Caldas y la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL, atentamente me permito enviarle la documentación correspondiente.

Agradezco su colaboración.

Cordial saludo,

LIZA VÉLEZ VALDÉS
Coordinadora Centro Zonal Manizales Dos
ICBF- Regional Caldas

Proyectó: Carolina Gómez Núñez

Rdo
28/07/2021
05:10 pm

Escaneado con CamScanner

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	17002572020
OBJETO	*BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.*
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL
SUPERVISOR	CAROLINA GÓMEZ NÚÑEZ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 267.096.452)
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de mayo de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de diciembre de 2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	16 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de mayo de 2021
CDP	**2020:** 32720 del 04/12/2020 **2021:** 3021 del 04/01/2021
RPC	**2020:** 231120 del 16/12/2020 **2021:** 3021 del 04/01/2021
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	

Escaneado con CamScanner

ADICIONES O LIBERACIONES	- Acta de Modificación No. 1 (PRÓRROGA, REINVERSIÓN, LIBERACIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS) suscrita el 28 de mayo de 2021, a través de la cual: Se modificó la Cláusula Segunda – Plazo de Ejecución, prorrogándolo hasta el 15 de agosto de 2021. Se reinvirtieron DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 19.319.577) para respaldar la prórroga del contrato. Se disminuyó el contrato en DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.677.651) en razón a liberación de recursos por inejecución de cupos. Se adicionó el contrato en CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 102.410.223). Se modificó la Cláusula Cuarta- Forma de Desembolso, a fin de agregar 3 desembolsos. - Acta de Modificación No. 2 (ACLARACIÓN) suscrita el 31 de mayo de 2021, en el sentido de precisar el numeral primero y tercero de los considerandos del Acta de Modificación No. 01 y el encabezado en la misma modificación.
PRORROGAS	Acta de modificación No. 1 suscrita el 28 de mayo de 2021, a través de la cual se prorrogó el contrato de aporte hasta el 15 de agosto de 2021.
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 366.829.024)
PLAZO FINAL	15 de agosto de 2021

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos.
LIBERACIÓN	TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 3.596.097)

Escaneado con CamScanner

RPC	**2020:** 231120 del 16/12/2020 **2021:** 3021 del 04/01/2021
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 11 NACION Y 27 PROPIOS.
VALOR FINAL	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 363.232.927).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El ICBF Regional Caldas Suscribió el Contrato de Aporte No. 17002572020 con la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuyo objeto es: *BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.*

El valor inicial del contrato suscrito con la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL, ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 267.096.452),** valor que ha tenido modificaciones y actualmente está en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 366.829.024).**

Teniendo en cuenta las inejecuciones generadas en el marco del Contrato de Aporte No. 17002572020, la liberación de recursos asciende al valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 3.596.097),** por concepto de cupos no utilizados durante el periodo comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2021, discriminados así:

- DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.950.874), por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021, pertenecientes al Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 27 PROPIOS.

- SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.223), por concepto de cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021, pertenecientes al Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 11 NACIÓN.

La presente liberación de recursos es procedente, teniendo en cuenta las directrices generadas por la Dirección de Protección ICBF a través de correo electrónico remitido por el Dr. Alejandro Peláez Rojas (Director de Protección ICBF) el 13 de julio de 2021 con asunto: *RE: SOSTENIBILIDAD DE LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN - (SUSCRIPCIÓN SRD Y SRPA)*, en el cual se establecieron las indicaciones para liberar los recursos no ejecutados

Escaneado con CamScanner

durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 en los contratos de aporte para los servicios especializados de Protección.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de Aporte, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DISMINUCION: Disminuir el valor del Contrato de Aporte No. 17002572020 en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 3.596.097).** **PARÁGRAFO.** En consecuencia, el valor final del contrato queda en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 363.232.927),** según se detalla continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**267.096.452**
Valor de la modificación No. 1 (Disminución)	$	2.677.651
Valor de la modificación No. 1 (Adición)	$	102.410.223
Valor de la presente disminución	$	3.596.097
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	**363.232.927**

SEGUNDA. - El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 27 PROPIOS, el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.950.874),** por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021.

TERCERA. - El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 11 NACIÓN, el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.223),** por concepto de inejecución de saldos por cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021.

CUARTA- GARANTÍAS: LA entidad se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula OCTAVA del contrato de aporte, ajustándola al nuevo valor, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

QUINTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de aporte y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

Escaneado con CamScanner

SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y del registro presupuestal por parte de la entidad.

ANEXOS	Memorando a la EAS Oficio Aceptación modificación y anexos Correo electrónico remitido por la Dirección de Protección ICBF el 13/07/2021 Estado de Cuenta RUT

FIRMA LA SOLICITUD

Carolina Gómez Núñez

CAROLINA GÓMEZ NÚÑEZ
Supervisora del Contrato

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Pava García	Contratista- Abogada Grupo de Asistencia Técnica	
Aprobó	Carolina Gómez Núñez	Profesional Universitario- Supervisora del Contrato	Carolina Gómez Núñez
Revisó	Angy Kateryne Hernández Arias	Contratista- Apoyo Financiero Grupo de Asistencia Técnica	

Escaneado con CamScanner

Al contestar cite este número

Radicado No:
20213700200096461

Manizales, 2021-07-28

Señor
MARTIN JULIAN OROZCO GÓMEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL
Calle 31 # 20-23 Esquina
Manizales, Caldas

Referencia: Modificación (Liberación de Recursos) al contrato de aporte **17002572020.**

El ICBF- Regional Caldas está interesado en realizar Liberación de Recursos al contrato de aporte **17002572020** suscrito con la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL para la prestación de servicios especializados de protección en los términos que se encuentran en la presente comunicación.

En caso de aceptar la modificación, comedidamente le solicito enviar respuesta adjuntando los siguientes documentos:

- Oficio manifestando su voluntad de modificar el mencionado contrato en los términos descritos.
- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Certificado judicial vigente del Representante Legal.
- Certificado RNMC del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Documento que acredite pago de aportes a la Seguridad Social expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal.
- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, si este suscribe el certificado anterior.
- RUT Actualizado.

TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN

El ICBF Regional Caldas Suscribió el Contrato de Aporte No. 17002572020 con la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuyo objeto es: *BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.*

El valor inicial del contrato suscrito con la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL, ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 267.096.452),** valor que ha tenido modificaciones y actualmente está en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 366.829.024).**

Teniendo en cuenta las inejecuciones generadas en el marco del Contrato de Aporte No. 17002572020, la liberación de recursos asciende al valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 3.596.097),** por concepto de cupos

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Escaneado con CamScanner

no utilizados durante el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2021, discriminados así:

- DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.950.874), por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021, pertenecientes al Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 27 PROPIOS.

- SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.223), por concepto de cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021, pertenecientes al Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 11 NACIÓN.

La presente liberación de recursos es procedente, teniendo en cuenta las directrices generadas por la Dirección de Protección ICBF a través de correo electrónico remitido por el Dr. Alejandro Peláez Rojas (Director de Protección ICBF) el 13 de julio de 2021 con asunto: *RE: SOSTENIBILIDAD DE LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN - (SUSCRIPCIÓN SRD Y SRPA)*, en el cual se establecieron las indicaciones para liberar los recursos no ejecutados durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 en los contratos de aporte para los servicios especializados de Protección.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de Aporte, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DISMINUCION: Disminuir el valor del Contrato de Aporte No. 17002572020 en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 3.596.097). PARÁGRAFO.** En consecuencia, el valor final del contrato queda en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 363.232.927),** según se detalla continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**267.096.452**
Valor de la modificación No. 1 (Disminución)	$	2.677.651
Valor de la modificación No. 1 (Adición)	$	102.410.223
Valor de la presente disminución	$	3.596.097
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	**363.232.927**

SEGUNDA. - El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 27 PROPIOS, el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.950.874),** por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021.

TERCERA. - El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 3021 del 04 de enero de 2021, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02-122 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, Recurso 11 NACIÓN, el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 645.223),** por concepto de inejecución de saldos por cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021.

CUARTA- GARANTÍAS: LA entidad se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula OCTAVA del contrato de aporte, ajustándola al nuevo valor, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

Escaneado con CamScanner

QUINTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de aporte y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y del registro presupuestal por parte de la entidad.

Cordialmente,

Carolina Gómez Nuñez

CAROLINA GÓMEZ NÚÑEZ
Supervisora del Contrato

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Pava Garcia	Contratista- Abogada Grupo de Asistencia Tecnica	
Aprobó	Carolina Gómez Nuñez	Profesional Universitario- Supervisora del Contrato	Carolina Gómez Nuñez
Revisó	Angy Kateryne Hernández Arias	Contratista- Apoyo financiero Grupo de Asistencia Tecnica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Escaneado con CamScanner

Fundación Cruzada social
Nit. 890.800.971-9

Manizales,

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20213740000090932 Código Web. ISKQFT
Radicador kelly.cardona Fecha: 28/07/2021 15:51:14 Folios: 1
Remitente: FUNDACION CRUZADA SOCIAL FUNDACION CRUZADA SO
Destinos: Centro Zonal Manizales 2 (CAHSA)
Asunto: LIBERACION DE RECUSROS 17002572020

Doctor:
Luis Eduardo Céspedes de los Ríos.
Director
ICBF Regional Caldas

REFERENCIA: LIBERACION DE RECURSOS 17002572020

Yo, Martin Julián Orozco Gómez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.267.031 de Manizales, en Representación Legal de la Fundación Cruzada Social, Manifiesto mi voluntad de aceptar la Liberación de Recursos del Contrato 1702572020 Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada.

Cordialmente,

MARTIN JULIAN OROZCO GOMEZ
Gerente

Escaneado con CamScanner

Fecha expedición: 2021/07/26 - 09:10:52 **** Recibo No. S000628637 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210726-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7fM6krqZ9r

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CRUZADA SOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890800971-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0100429
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,019,787,316.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 20 31-30
BARRIO : VALVANERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8848412
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128572955
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104223088
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administrativo@cruzadasocial.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 20 31-30
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : VALVANERA
TELÉFONO 1 : 8848412
TELÉFONO 2 : 3128572955
TELÉFONO 3 : 3104223088
CORREO ELECTRÓNICO : administrativo@cruzadasocial.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administrativo@cruzadasocial.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8523 - EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 30 DE OCTUBRE DE 1997 EXPEDIDA POR GOBERNACION CALDAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1178 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION NACIONAL DE LA CRUZADA SOCIAL.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 28 DE ABRIL DE 1972 BAJO EL NÚMERO 00001569 OTORGADA POR GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FEDERACION NACIONAL DE LA CRUZADA SOCIAL
2) CRUZADA SOCIAL MANIZALES
Actual.) FUNDACION CRUZADA SOCIAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 25 DE JUNIO DE 1998 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL. REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1578 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERACION NACIONAL DE LA CRUZADA SOCIAL POR CRUZADA SOCIAL MANIZALES

POR ACTA DEL 17 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16286 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CRUZADA SOCIAL MANIZALES POR FUNDACION CRUZADA SOCIAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	19980625	ASAMBLEA GENERAL.	MANIZALES	RE01-1578	19980731
AC-	20070322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-11666	20070619
AC-	20110317	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-16286	20110427
AC-2	20110818	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-16848	20110907
AC-	20180322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-24903	20180427
AC-	20181115	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-25381	20181219

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO.- EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE POR SU CONDICION SOCIOECONÓMICA, EN TAL SENTIDO OFRECE PROGRAMAS QUE PROCURAN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUANDO SE REQUIEREN REIVINDICAR O PROTEGER SUS DERECHOS; ASI COMO LA DE POBLACION DE ADULTOS MAYORES. ASI MISMO, LA FUNDACION PROPENDE POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA, ASI COMO LA NIVELACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LA GENERACION DE EMPLEO Y UNIDADES PRÓDUCTIVAS PARA POBLACIONES VULNERABLES. ADEMAS DESARROLLE PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS A TRAVES DE RESTAURANTES, COMEDORES Y SERVICIOS DE CATERING
CERTIFICA:

ACTIVIDADES MERITORIAS. LAS ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS QUE LA FUNDACIÓN DESARROLLE EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL, OBEDECERÁN, SIN QUE SEA UNA ENUMERACIÓN TAXATIVA, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES MERITORIAS: A) EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, TAL Y COMO LO DISPONE EL LITERAL D) DEL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO O AQUEL QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE TÁCITA O EXPRESAMENTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA EXPANSIÓN DE COBERTURA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA, POR EJEMPLO, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-. EN TODO CASO SE DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. B) SALUD; A TRAVÉS DE PROGRAMAS EN LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD, ESPECÍFICAMENTE EN ASPECTOS NUTRICIONALES, PSICOLÓGICOS, ENTRE OTROS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO O AQUEL QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE TÁCITA O EXPRESAMENTE Y LA REMISIÓN QUE ESTE HACE A LA LEY ESTATUARIA 1751 DE 2015 QUE REGULA LA MENCIONADA ACTIVIDAD EN SU ARTÍCULO 9&DEG;. C) DESARROLLO SOCIAL; A TRAVÉS DE PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE MADRES GESTANTES; PROGRAMAS RECREACIONALES PARA ADULTOS MAYORES; Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCAMINADA AL APOYO DE COMUNIDADES VULNERABLES Y LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS; TAL Y COMO LO DISPONE EL LITERAL A) NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO O AQUEL QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE TÁCITA O EXPRESAMENTE. D) ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL, A TRAVÉS PRINCIPALMENTE DE PROGRAMAS QUE FORMEN Y ACOMPAÑEN LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS QUE SE SUSCITEN EN LA POBLACIÓN ALCANZADA POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1014 DEL 2006, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SEXTO DEL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO O AQUEL QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE TÁCITA O EXPRESAMENTE. E) CULTURA. A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, ACTUANDO COMO COMO GESTOR CON EL FIN DE CONSOLIDAR EN GRUPOS OBJETIVOS EL DIÁLOGO, EL INTERCAMBIO, LA PARTICIPACIÓN COMO EXPRESIÓN LIBRE Y PRIMORDIAL EL PENSAMIENTO DEL SER HUMANO QUE CONSTRUYE EN LA CONVIVENCIA PACÍFICA, A LA A LA LUZ DE LA SEÑALADO EN LA LEY 397 DE 1997, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 359 NUMERAL 3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

ERTIFICA:

SARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y DE SUS ACTIVIDADES MERITORIAS, LA TIDAD PODRÁ: A) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O IVADA, CON O SIN FINES DE LUCRO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA. B) CONSTITUIR Y HACER PARTE DE IONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO. C) CEDER A CRÉDITOS U OTROS PRODUCTOS OFERTADOS POR ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO O ENTIDADES E NO REQUIERAN DE TAL AUTORIZACIÓN, PERO CUMPLAN CABALMENTE LOS REQUISITOS LEGALES. D) ALIZAR ACTOS CONSIDERADOS MERCANTILES POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO; INSCRIBIR, PRAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y EN GENERAL REALIZAR ACTUACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE ERCIO. E) REALIZAR INVERSIONES ENCAMINADAS A RENDIR FRUTOS CIVILES O COMERCIALES. EN GENERAL LQUIER ACTUACIÓN ENCAMINADA A LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL

Escaneado con CamScanner

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y CUYO BENEFICIO NETO O EXCEDENTE SEA INVERTIDA EN ACTIVIDADES MERITORIAS DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁ INTEGRADO POR LOS APORTES REALIZADOS POR LOS FUNDADORES Y BENEFACTORES, ASÍ COMO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, INTANGIBLES DEBIDAMENTE REGISTRADOS, ASÍ COMO POR SUS DEUDAS EN FAVOR DE TERCEROS, ADQUIRIDOS DURANTE SU EXISTENCIA. PRINCIPALMENTE LOS ACTIVOS EN CABEZA DE LA FUNDACIÓN SE CONFORMARÁN POR: A) LOS DIRECTAMENTE APORTADOS POR LOS FUNDADORES EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y AQUELLOS APORTADOS POR LOS BENEFACTORES DURANTE SU EXISTENCIA, O LOS QUE ADQUIERA POR LA VENTA O USO DE TALES BIENES O LOS QUE HAYA GENERADO Y ACTUALMENTE OBRE EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD. B) TODOS LOS BIENES Y RECURSOS QUE ACTUALMENTE SEAN DE PROPIEDAD O SE ENCUENTREN EN CABEZA DE LA FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL. C) LOS QUE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS LE TRANSFIERAN A CUALQUIER TÍTULO. D) LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS, ENTES TERRITORIALES, OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES QUE LO SOLICITEN. E) LOS INGRESOS POR VENTAS. F) LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES. G) LOS APORTES PROVENIENTES DE LOS GRUPOS ASIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS ENTIDADES QUE FINANCIAN PROGRAMAS. H) LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. I) LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR LA INVERSIÓN DE SUS RECURSOS. J) LOS APORTES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. K) LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ARRENDAMIENTOS. L) LAS DONACIONES Y APORTES VOLUNTARIOS DE LOS PARTICULARES. M) OTROS INGRESOS CON DESTINACIÓN A LA FINANCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS, RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO. N) TODOS LOS DEMÁS BIENES Y RECURSOS QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA LA FUNDACIÓN.
DESTINACIÓN DEL PATRIMONIO. - EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SE DESTINARÁ, DE MODO EXCLUSIVO, AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES QUE REALICE, LOS ACTOS QUE EJECUTE Y LOS BIENES Y VALORES QUE DESTINE, TENDRÁN EL CLARO PROPÓSITO DE UTILIZARSE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU FINALIDAD.
AUTONOMÍA.- LA FUNDACIÓN SERÁ AUTÓNOMA PARA DARSE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO PARA MANEJAR E INVERTIR COMO PERSONA JURÍDICA PATRIMONIAL SUS RECURSOS Y RESPONDERÁ POR EL MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS DENTRO DEL MARCO SEÑALADO EN SUS ESTATUTOS SOCIALES. EN EJERCICIO DE DICHA AUTONOMÍA, PODRÁ DE MANERA ESPECIAL CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y COMPROMISOS PREPARATORIOS Y COMPLEMENTARIOS, CONDUCENTES Y NECESARIOS, PARA EL BUEN LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL ESTATUTARIO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARDONA FADUL CARLOS ENRIQUE	CC 4,326,024

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOTERO RESTREPO ANGELA	CC 24,292,004

Escaneado con CamScanner

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BURITICA PINEDA DIANA MARIA	CC 30,322,152

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO FRANCO EMILIA	CC 24,319,036

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO MEJIA MONICA	CC 30,287,993

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NO ACREDITO ACEPTACION AL CARGO	PINEDA PERDOMO GUILLERMO LEON	CC 10,225,582

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARISTIZABAL HOYOS MARGARITA	CC 24,301,630

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HENAO SALAZAR CONSUELO AMPARO	CC 24,315,430

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE

Escaneado con CamScanner

2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR GONZALEZ MARIA GEMMA	CC 24,312,203

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOAIZA BETANCURT SANTIAGO	CC 1,053,846,215

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GUTIERREZ MARTA LUCIA	CC 24,299,500

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27272 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TREJOS ALVARADO GUILLERMO	CC 10,231,274

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 132 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OROZCO GOMEZ MARTIN JULIAN	CC 10,267,031

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE.

DE LA JUNTA DIRECTIVA. - LA JUNTA DIRECTIVA ES EL PRINCIPAL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESTÁ DOTADO DE AUTORIDAD PARA ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE SU PROPÓSITO Y SU OBJETO. SUS DECISIONES, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTO POR SEIS (6) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES NUMÉRICOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA UN PERÍODO DE UN AÑO.

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Fecha expedición: 2021/07/26 - 09:10:53 **** Recibo No. S000628637 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210726-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7fM6krqZ9r

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - EXPEDIR Y REFORMAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACIÓN. - CREAR LOS ORGANISMOS Y LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. - CUMPLIR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y ASEGURAR LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. - NOMBRAR Y REMOVER, CUANDO SEA DEL CASO, AL GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARA PERÍODOS DE UN AÑO, DE UNA TERNA DE CANDIDATOS SELECCIONADA. UNA VEZ ELEGIDO SE ORDENARÁ SU VINCULACIÓN CON LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO ESCRITO. EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, LA ASUMIRÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONTRIBUYAN AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. - AUTORIZAR LA COMPRA O VENTA DE BIENES INMUEBLES; REVISANDO LA CONCORDANCIA DE DICHAS OPERACIONES CON LAS ASIGNACIONES PERMANENTES Y LA DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. - APROBAR EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN Y VIGILAR SU CORRECTA EJECUCIÓN. - SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEFINIDOS PARA LA FUNDACIÓN. - ASESORAR AL GERENTE EN LOS ASPECTOS QUE ÉSTE CONSIDERE PERTINENTES O EN LOS ASUNTOS QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA LO AMERITE. - AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN O ALIANZA CON MIRAS A CELEBRAR CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS. - LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LOS ESTATUTOS O LA ASAMBLEA GENERAL LE ASIGNEN.

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE - EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE PARA UN PERIODO IGUAL. EN EL MISMO ACTO DE SU NOMBRAMIENTO SE LE FIJARÁ LA ASIGNACIÓN SALARIAL.

EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SERÁ EJERCIDA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE - SON FUNCIONES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. - INFORMAR OPORTUNA Y EXACTAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTÉ EN SUS MANOS SUBSANAR. - SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DETERMINE ESTA, EN EL MARCO DE LA ALTA GERENCIA SOCIAL APLICANDO LAS TÉCNICAS QUE PERMITAN LOS MEJORES RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS. - ADMINISTRAR, SEGÚN LAS POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN, LOS FONDOS, CUENTAS, AUXILIOS, DONACIONES, INGRESOS, DINEROS Y EN GENERAL LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL PATRIMONIO. - CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. - ESTABLECER CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PROCUREN FINES SIMILARES A LOS DE LA FUNDACIÓN. - REPRESENTAR LA FUNDACIÓN ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. - EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. - SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. IGUALMENTE DEBE SOLICITAR AUTORIZACIÓN A DICHA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR O REALIZAR TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE IMPLIQUE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, SIN IMPORTAR SU CUANTÍA. - MANEJAR LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. - ESTABLECER LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, REGISTROS CONTABLES Y DEMÁS ASUNTOS FINANCIEROS. - SELECCIONAR, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ENTIDADES BANCARIAS Ó DE CARÁCTER FINANCIERO MEDIANTE LAS CUALES SE VAN A MANEJAR LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. - PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA, LA

Escaneado con CamScanner

CONSECUCIÓN DE RECURSOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA FUNDACIÓN. - TODAS LAS DEMÁS QUE NO ESTÁN SEÑALADAS AQUÍ Y QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDEREN NECESARIAS O PERTINENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BURGOS GRAJALES ALBA NELLY	CC 30,327,995	65734-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ SOTO JOSE JAIRO	CC 4,320,082	33160-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CAFETERIA CRUZADA SOCIAL
MATRICULA : 189853
FECHA DE MATRICULA : 20171206
FECHA DE RENOVACION : 20210319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CALLE 31 20 23 PISO 1
BARRIO : VALVANERA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 3128572955
TELEFONO 2 : 8848412
CORREO ELECTRONICO : administrativo@cruzadasocial.org
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,192,539,877
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8523

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Fecha expedición: 2021/07/26 - 09:10:53 ** Recibo No. S000628637 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210726-0021**

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7fM6krqZ9r

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://slimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7fM6krqZ9r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:54:38 PM horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10267031**
Apellidos y Nombres: **OROZCO GOMEZ MARTIN JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:05 horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10267031,**
Apellidos y Nombres **OROZCO GOMEZ MARTIN JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF,** con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

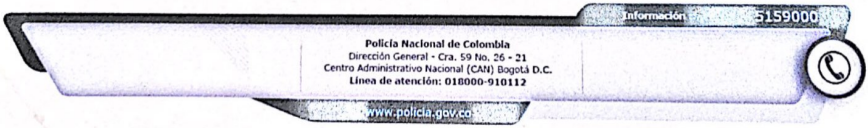
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 03:15:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10267031** y Nombre: **MARTIN JULIAN OROZCO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24480041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172022916

WEB
14:18:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN JULIAN OROZCO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10267031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172023131

WEB
14:19:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRUZADA SOCIAL MANIZALES identificado(a) con NIT número 8908009719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 14:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10267031
Código de Verificación	10267031210723142121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 14:23:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908009719
Código de Verificación	8908009719210723142346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 0 C C C D A 7 7 E D F 0 B C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA NELLY BURGOS GRAJALES** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30327995 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 65734-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1973

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-1991 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

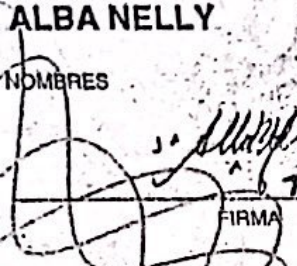
A-0900100-00360341-F-0030327995-20120213 0029163016A 1 37422470

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.327.995
BURGOS GRAJALES

APELLIDOS
ALBA NELLY

NOMBRES



FIRMA



Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



6573-T

RUBA NELLY
BURGOS GRAJALES
C.C. 30327995
RESOLUCION INSCRIPCION 54 FECHA 10/06/99
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

00075036

C

08/96 23280

FIRMA DEL TITULAR

023721

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

30327995

Escaneado con CamScanner

Fundación Cruzada social

Nit. 890.800.971-9

LOS SUSCRITOS GERENTE Y REVISORA FISCAL DE

LA FUNDACION CRUZADA SOCIAL

NIT: 890.800.971-9

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL,** identificada con el NIT: 890.800.971-9 ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, salarios, honorarios y cuota de aprendiz asignada, correspondiente a los últimos seis meses anteriores a la fecha de esta certificación.

La presente certificación se expide en Manizales (Caldas) a los Veintiséis (26) días del mes de Julio del Dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARTIN JULIAN OROZCO GOMEZ
C.C. 10.267.031

ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
C.C. 30.327.995
T.P No.65734-T

Escaneado con CamScanner

Empresa: FUND CRUZADA SOCIAL **Nit:** 890800971
Usuario: Martin Julian Orozco Gomez

19 de Julio de 2021 2:43:42 PM
Dirección IP: 181.48.14.222

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 16 de julio de 2021 - 3:01 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User Id:	marthalon
Fecha _ hora:	2021-07-19 14:39:39
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	APORTES EN LINEA
Número de factura:	9422083779
Identificación del contribuyente:	181.48.14.222
Concepto:	NIT
Razón Social:	890800971
Descripción del pago:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9422083779
Valor a pagar:	$29,342,200.00
Fecha y hora de la transacción:	2021-07-19 14:42:15
Cuenta a debitar:	623-671622-91
Número de comprobante:	0000004215
Id usuario aprobador:	mj10267031

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890800971	9	FUNDACION CRUZADA SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DEPENDIENTES	CL 31 N 20 23	MANIZALES-CALDAS	8846412	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1065490592	94220837?9	E	2021/07/19	2021/07/19	BANCOLOMBIA	0	$19.342.200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL DEPENDIENTES (74 Afiliados)						$76.751.400	$11.317.200			$78.033.400	$9.746.200			$78.926.319	$2.368.200			$77.345.119	$556.700	$78.826.119	$2.736.600		$26.342.300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (33 Afiliados)						$43.874.305	$6.942.400			$44.376.526	$5.548.200			$43.658.179	$1.706.800			$43.468.000	$224.700	$43.658.179	$2.134.200		$16.356.400
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (33 Afiliados)						$43.874.305	$6.942.400			$44.376.526	$5.548.200			$43.658.179	$1.706.800			$43.468.000	$224.700	$43.658.179	$2.134.200		$16.356.400
1	CC 1053793630	ALARCON LUZ		0		$0	$0	ES0070	13	$393.695	$49.300	0		$0	$0	14-19	13	$393.695	$2.100	$0	$0	No	$51.400
2	CC 1129524903	BARRAZA JENNIFER		230301	30	$1.100.000	$176.000	ES0095	30	$1.100.000	$137.500	CCF19	30	$1.100.000	$44.000	14-19	30	$1.100.000	$5.800	$1.100.000	$55.000	No	$418.300
3	CC 1056302154	BUITRAGO JESSICA		230301	30	$1.316.520	$210.700	ES0095	30	$1.316.520	$164.600	CCF19	30	$1.316.520	$52.700	14-19	30	$1.316.520	$6.900	$1.316.520	$65.900	No	$500.800
4	CC 10137287	BURITICA ELIZABETH		230301	14	$746.667	$119.500	ES0019	14	$746.667	$93.400	CCF19	14	$746.667	$29.900	14-19	14	$746.667	$3.900	$746.667	$37.300	No	$284.200
5	CC 10137287	BURITICA ELIZABETH	X X	230301	16	$675.557	$108.100	ES0019	16	$675.557	$84.500	CCF19	6	$320.000	$12.800	14-19	16	$675.557	$0	$0	$310.000	No	$221.400
6	CC 10137467	CASTAÑO JANET		25-14	30	$1.316.520	$210.700	ES0073	30	$1.316.520	$164.600	CCF19	30	$1.316.520	$52.700	14-19	30	$1.316.520	$6.900	$1.316.520	$65.900	No	$500.800
7	CC 10283717	CASTAÑO MAURICIO		25-14	30	$1.520.000	$243.200	ES0073	30	$1.520.000	$190.000	CCF19	30	$1.520.000	$60.800	14-19	30	$1.520.000	$8.000	$1.520.000	$76.000	No	$578.000
8	CC 1088695594	CASTAÑO NATALYA	X		0	$0	$0	ES0073	30	$908.526	$113.600		0	$0	$0		0	$0	$0	$0	$0	No	$113.600
9	CC 1053808147	CASTILLO IVAN		230301	30	$925.000	$148.000	ES0019	30	$925.000	$115.700	CCF19	30	$925.000	$37.000	14-19	30	$925.000	$4.900	$925.000	$46.300	No	$351.900
10	CC 10401085	CHAVARRIAGA LINA		230301	30	$2.100.000	$336.000	ES0019	30	$2.100.000	$262.500	CCF19	30	$2.100.000	$84.000	14-19	30	$2.100.000	$11.000	$2.100.000	$105.000	No	$798.500
11	CC 25101770	CORTES ALBA		25-14	30	$960.000	$153.600	ES0019	30	$960.000	$120.000	CCF19	30	$960.000	$38.400	14-19	30	$960.000	$5.100	$960.000	$48.000	No	$365.100
12	CC 10239927	GALVIS BEATRIZ		25-14	30	$925.000	$148.000	ES0073	30	$925.000	$115.700	CCF19	30	$925.000	$37.000	14-19	30	$925.000	$4.900	$925.000	$46.300	No	$351.900
13	CC 1053812654	GALVIS DIANA		230201	30	$925.000	$148.000	ES0019	30	$925.000	$115.700	CCF19	30	$925.000	$37.000	14-19	30	$925.000	$4.900	$925.000	$46.300	No	$351.900
14	CC 1053832643	GIRALDO LAURA		230201	30	$1.316.520	$210.700	ES3CA2	30	$1.316.520	$164.600	CCF19	30	$1.316.520	$52.700	14-19	30	$1.316.520	$6.900	$1.316.520	$65.900	No	$500.800
15	CC 10234733	GIRALDO MIRIAM		230301	30	$908.526	$145.400	ES0019	30	$908.526	$113.600	CCF19	30	$908.526	$36.400	14-19	30	$908.526	$4.800	$908.526	$45.500	No	$345.700
16	CC 10235425	GOMEZ NANCY		230301	30	$908.526	$145.400	ES0073	30	$908.526	$113.600	CCF19	30	$908.526	$36.400	14-19	30	$908.526	$4.800	$908.526	$45.500	No	$345.700
17	CC 1053849062	GRISALES LEIDY		230301	30	$1.316.520	$210.700	ES0073	30	$1.316.520	$164.600	CCF19	30	$1.316.520	$52.700	14-19	30	$1.316.520	$6.900	$1.316.520	$65.900	No	$500.800
18	CC 10291713	IBAZA GLORIA		25-14	30	$1.425.000	$228.000	ES0073	30	$1.425.000	$178.200	CCF19	30	$1.425.000	$57.000	14-19	30	$1.425.000	$7.500	$1.425.000	$71.200	No	$542.000
19	CC 24343469	LOAIZA PAOLA		230201	30	$925.000	$148.000	ES0019	30	$925.000	$115.700	CCF19	30	$925.000	$37.000	14-19	30	$925.000	$4.900	$925.000	$46.300	No	$351.900
20	CC 10321956	LONDOÑO MARTHA		230201	30	$1.600.000	$256.000	ES0019	30	$1.600.000	$200.000	CCF19	30	$2.000.000	$80.000	14-19	30	$2.000.000	$10.500	$2.000.000	$100.000	No	$646.400
21	CC 10402680	MUÑOZ SANDRA		25-14	30	$5.000.000	$800.000	ES0073	30	$5.000.000	$625.000	CCF19	30	$5.000.000	$200.000	14-19	30	$5.000.000	$26.100	$5.000.000	$250.000	No	$1.951.100
22	CC 10267034	OROZCO MARTIN		230301	28	$863.334	$138.200	ES0019	28	$863.334	$108.000	CCF19	28	$863.334	$34.600	14-19	28	$863.334	$4.500	$863.334	$43.200	No	$328.700
23	CC 1053849111	OSORIO YESI	X	230301	2	$60.569	$9.700	ES0019	2	$60.569	$7.600	CCF19	0	$0	$0	14-19	2	$60.569	$0	$0	$0	No	$17.300
24	CC 1053849111	OSORIO YESI		230201	30	$1.045.000	$167.200	ES0019	30	$1.045.000	$130.700	CCF19	30	$1.045.000	$41.800	14-19	30	$1.045.000	$5.500	$1.045.000	$52.300	No	$397.500
25	CC 1053796190	QUINTERO MAURICIO		25-14	30	$1.600.000	$256.000	ES0073	30	$1.600.000	$200.000	CCF19	30	$1.600.000	$64.000	14-19	30	$1.600.000	$8.400	$1.600.000	$80.000	No	$608.400
26	CC 10333404	RIOS LINA		230301	30	$908.526	$145.400	ES0019	30	$908.526	$113.600	CCF19	30	$908.526	$36.400	14-19	30	$908.526	$4.800	$908.526	$45.500	No	$345.700
27	CC 24340578	SERNA BERTHA		25-14	30	$1.700.000	$272.000	ES0019	30	$1.700.000	$212.500	CCF19	30	$1.700.000	$68.000	14-19	30	$1.700.000	$8.900	$1.700.000	$85.000	No	$646.400
28	CC 10331868	TABARES FRANCY		25-14	30	$1.100.000	$176.000	ES0019	30	$1.100.000	$137.500	CCF19	30	$1.100.000	$44.000	14-19	30	$1.100.000	$5.800	$1.100.000	$55.000	No	$418.300
29	CC 10334994	TORO ANA		230301	30	$1.100.000	$176.000	ES0019	30	$1.100.000	$137.500	CCF19	30	$1.100.000	$44.000	14-19	30	$1.100.000	$5.800	$1.100.000	$55.000	No	$418.300
30	CC 1052968338	TORREGROSA JESSICA		230301	30	$1.425.000	$228.000	ES0019	30	$1.425.000	$178.200	CCF19	30	$1.425.000	$57.000	14-19	30	$1.425.000	$7.500	$1.425.000	$71.200	No	$542.000
				230201	30	$925.000	$148.000	ES0019	30	$925.000	$115.700	CCF19	30	$925.000	$37.000	14-19	30	$925.000	$4.900	$925.000	$46.300	No	$351.900
31	CC 1054986590	TORRES ALEJANDRA		230301	30	$1.600.000	$256.000	ES0019	30	$1.600.000	$200.000	CCF19	30	$1.600.000	$64.000	14-19	30	$1.600.000	$8.400	$1.600.000	$80.000	No	$608.400
32	CC 24335637	TREJOS PAULA		230301	30	$1.520.000	$243.200	ES0019	30	$1.520.000	$190.000	CCF19	30	$1.520.000	$60.800	14-19	30	$1.520.000	$8.000	$1.520.000	$76.000	No	$578.000
33	CC 30400945	URIBE CAROLINA		230301	30	$1.316.520	$210.700	ES0019	30	$1.316.520	$164.600	CCF19	30	$1.316.520	$52.700	14-19	30	$1.316.520	$6.900	$1.316.520	$65.900	No	$500.800
34	CC 75064968	VALENCIA CARLOS				$33.677.118	$5.374.800			$33.677.118	$4.195.900			$32.369.339	$1.281.500			$33.677.118	$331.400	$32.768.339	$1.602.300		$12.783.800
35	CC 1053831298	VARGAS SERGIO				$33.677.118	$5.374.800			$33.677.118	$4.195.900			$32.369.339	$1.281.500			$33.677.118	$331.400	$32.768.339	$1.602.300		$12.783.800
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (41 Afiliados)																								
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (41 Afiliados)																								

2021/07/19 02:49 PM

en línea

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| Total | Afiliados(74) | | |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761602659

(415)7707212489841802(0)(0000014761602659

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 0 0 9 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CRUZADA SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION CRUZADA SOCIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 31 30 BRR VALVANERA

42. Correo electrónico		
administrativo@cruzadasocial.org		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 4 8 4 1 2	3 1 2 8 5 7 2 9 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3 / 1 9 9 8 0 4 0 1	1 4 1 0	1 9 9 8 0 4 0 1	5 6 1 1 / 8 8 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2021 - 05 - 25 / 10 : 28: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO GOMEZ MARTIN JULIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-05-2021 09:40:46A

Escaneado con CamScanner



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHgalvo	GLORIA INES CALVO MEJIA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	
Fecha y Hora Sistema	2021-07-27-3.43 p. m.		

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	3021	**Valor Total:**	345 869 823.00	**Saldo por pagar:**	76 633 977.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890800971	**Tercero:**	FUNDACION CRUZADA SOCIAL		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	17002572020	**Fecha:**	16/12/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DE APOYO APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	NA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-02-11	23321	40.811.607,00	0,00	40221		21571421	2021-02-16	40.811.607,00	0,00	40.811.607,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	302	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-03-12	56321	41.222.136,00	0,00	81121		51628621	2021-03-16	41.222.136,00	0,00	41.222.136,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	303	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-04-12	80821	44.722.440,00	0,00	111421		78536121	2021-04-14	44.722.440,00	0,00	44.722.440,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	304	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-05-13	121921	46.407.771,00	0,00	160921		110000321	2021-05-18	46.407.771,00	0,00	46.407.771,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	305	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-06-16	153521	48.025.195,00	0,00	196321		140000621	2021-06-18	48.025.195,00	0,00	48.025.195,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	306	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-07-09	189421	19.319.577,00	0,00	230521		169003321	2021-07-13	19.319.577,00	0,00	19.319.577,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	307	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
2021-07-09	189521	28.727.120,00	0,00	230621		169003321	2021-07-13	28.727.120,00	0,00	28.727.120,00	62357375091	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	307	13-01-01-CT	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OOP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Escaneado con CamScanner

De: Alejandro Pelaez Rojas <Alejandro.Pelaez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 5:56 p. m.
Para: Directores Regionales <Directores.Regionales@icbf.gov.co>
CC: RNA Coordinadores Asistencia Regionales <CoordinadoresA.Regionales@icbf.gov.co>; Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Roger Steven Ramirez Gomez <Roger.Ramirez@icbf.gov.co>; Coordinadores de Planeacion y Sistemas <CoordinadoresdePlaneacionRegional@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOSTENIBILIDAD DE LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN - (SUSCRIPCIÓN SRD Y SRPA)

Envío nuevamente porque no adjunte el archivo.

Estimadas (os) Directoras (es).

Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de los servicios misionales de la Dirección de Protección terminan el 15 de agosto del 2021, se realizará suscripción de los contratos de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y de los contratos del Sistema de Responsabilidad Penal, que vencen el próximo 15 de agosto de 2021; es decir que se realizaran suscripciones desde el 16 de agosto del 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021 para los contratos de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal. Por lo cual, solicitamos de manera urgente diligenciar el formato anexo llamado **"Sostenibilidad Protección"**.

En el archivo anexo se relaciona el costo total de la sostenibilidad con base a la programación vigente 2021 y una columna donde la regional debe relacionar la suma de los saldos con lo que cuenta cada una de las Regionales. **Es importante que cada Regional se comprometa a reportar todos los saldos que puede utilizar, realizando un análisis de los saldos de apropiación, saldos de CDP y saldos que puedan liberar de los contratos que finalizarán el 15 de agosto del 2021.** Esto con el objetivo de que las regionales tengan un mínimo de perdida de apropiación y podamos optimizar los recursos.

Esta información la deben remitir a jose.tarache@icbf.gov.co y roger.ramirez@icbf.gov.co con copia a sus respectivos enlaces financieros de la Dirección de Protección a más tardar el día miércoles **19 de julio de 2021.** Los traslados se realizarán **una vez la regional cargue el respectivo consecutivo SIM** e informe por correo el valor requerido.

Nota: En cumplimiento con lo estipulado en parágrafo 4 de las minutas contractuales "…A partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados.", y teniendo en cuenta que las subdirecciones han venido adelantando análisis y revisión de las inejecuciones presentadas en las regionales. En la hoja "detalle regional" se anexa el promedio de inejecuciones por servicio de los últimos tres meses (abril, mayo y junio) y una columna con

Escaneado con CamScanner

nombre **"cupos y sesiones finales"**, para que la regional la diligencie el número de cupos y sesiones de acuerdo a lo que se vaya contratar a partir del 16 de agosto del 2021 (En ningún caso se puede aumentar los cupos actuales, pero si pueden ajustar la programación de acuerdo a las ejecuciones reales y así evitar hallazgos de los entes de control).

Cualquier duda e inquietud respecto a la programación vigente se pueden comunicar con Jose Alberto Tarache Nino a través de Microsoft Teams.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site:www.icbf.gov.co

---

De: Alejandro Pelaez Rojas <Alejandro.Pelaez@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 13 de julio de 2021 5:50 p. m.
Para: Directores Regionales <Directores.Regionales@icbf.gov.co>
Cc: RNA Coordinadores Asistencia Regionales <CoordinadoresA.Regionales@icbf.gov.co>; Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Roger Steven Ramirez Gomez <Roger.Ramirez@icbf.gov.co>; Coordinadores de Planeacion y Sistemas

Escaneado con CamScanner

<CoordinadoresdePlaneacionRegional@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOSTENIBILIDAD DE LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN - (SUSCRIPCIÓN SRD Y SRPA)

Estimadas (os) Directoras (es).

Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de los servicios misionales de la Dirección de Protección terminan el 15 de agosto del 2021, se realizará suscripción de los contratos de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y de los contratos del Sistema de Responsabilidad Penal, que vencen el próximo 15 de agosto de 2021; es decir que se realizaran suscripciones desde el 16 de agosto del 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021 para los contratos de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal. Por lo cual, solicitamos de manera urgente diligenciar el formato anexo llamado **"Sostenibilidad Protección"**.

En el archivo anexo se relaciona el costo total de la sostenibilidad con base a la programación vigente 2021 y una columna donde la regional debe relacionar la suma de los saldos con lo que cuenta cada una de las Regionales. **Es importante que cada Regional se comprometa a reportar todos los saldos que puede utilizar, realizando un análisis de los saldos de apropiación, saldos de CDP y saldos que puedan liberar de los contratos que finalizarán el 15 de agosto del 2021.** Esto con el objetivo de que las regionales tengan un mínimo de perdida de apropiación y podamos optimizar los recursos.

Esta información la deben remitir a jose.tarache@icbf.gov.co y roger.ramirez@icbf.gov.co con copia a sus respectivos enlaces financieros de la Dirección de Protección a más tardar el día miércoles **19 de julio de 2021.** Los traslados se realizarán **una vez la regional cargue el respectivo consecutivo SIM** e informe por correo el valor requerido.

Nota: En cumplimiento con lo estipulado en parágrafo 4 de las minutas contractuales "...A partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados.", y teniendo en cuenta que las subdirecciones han venido adelantando análisis y revisión de las inejecuciones presentadas en las regionales. En la hoja "detalle regional" se anexa el promedio de inejecuciones por servicio de los últimos tres meses (abril, mayo y junio) y una columna con nombre **"cupos y sesiones finales"**, para que la regional la diligencie el número de cupos y sesiones de acuerdo a lo que se vaya contratar a partir del 16 de agosto del 2021 (En ningún caso se puede aumentar los cupos actuales, pero si pueden ajustar la programación de acuerdo a las ejecuciones reales y así evitar hallazgos de los entes de control).

Cualquier duda e inquietud respecto a la programación vigente se pueden comunicar con Jose Alberto Tarache Nino a través de Microsoft Teams.

Escaneado con CamScanner

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Alejandro Peláez Rojas
Director de Protección
Dirección de Protección

ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 N° 64c - 75 • Tel.: 4377630 Ext: 101149

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucional/ICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Escaneado con CamScanner